



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 154

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA - Secretaria de Educación

PARA: Comunidades de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Tolima

ASUNTO: Orientaciones respecto al día 19 de abril de 2024.

FECHA: 18 de abril de 2024

Cordial Saludo,

En atención a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 0500 del 18 de abril de 2024, expedido por la Presidencia de la Republica por medio del cual se declara como “*Día cívico de la paz con la naturaleza*” el tercer viernes del mes de abril de cada año con motivo de la protección de los recursos naturales, y su parágrafo único que informa que para tales efectos el primer día cívico de la paz y la naturaleza será el 19 de abril de 2024; en igual sentido el artículo 2° del Decreto indica que éste aplica exclusivamente para las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional; su artículo 3° dispone que se exhorta a las entidades territoriales a acoger lo dispuesto en el Decreto **siendo autónomas en decidir si otorgan o no como día no hábil** el tercer viernes del mes de abril de cada año, empezando el 19 de abril de 2024; con base en dicho acto administrativo este Despacho orienta a las comunidades educativas de los municipios no certificados del Tolima lo siguiente:

El 19 de abril de 2024 se laborará presencial y normalmente en todas las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Tolima.

Respecto a la conservación y protección de los recursos naturales exhortamos a las comunidades educativas a ser respetuosas con el medio ambiente, reduciendo en lo posible el consumo de energía eléctrica, agua potable y promoviendo su consumo racional y responsable, con el fin de mitigar los efectos del cambio climático.

Cordialmente,


ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación Departamental